

MEMORANDO

Bogotá D.C, 6 de abril de 2018.

PARA: **CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA**

Señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Remisión Informe Arqueo Caja Menor

Respetado señor Ministro,

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Artículo 12 Literales e y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2018 de la OCI; atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de arqueo a las siguientes cajas menores del Ministerio de Vivienda, Ciudad, y Territorio:

- CAJA MENOR No. 218 -Gastos Generales-Funcionamiento-Vigencia 2018
- CAJA MENOR No. 318 Gastos del Despacho del Ministro-Funcionamiento-Vigencia 2018.

Realizada la evaluación de la totalidad de los documentos soportes y teniendo en cuenta el libro de bancos del SIIF Nación, denominado Movimientos de Caja Menor extraídos el 6 de abril de 2018, en el cual se presenta la información relacionada con las cajas mencionadas, se evidenció el cumplimiento de del procedimiento GRF-P-14, sin encontrar diferencias del valor en libros y el valor en Bancos.

Cordialmente,



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe Arqueo de Caja Menor (5 Folios)

Copia: Dr. Nelson David Gutiérrez Olaya - Subdirección de Servicios Administrativos

Elaboró: RPerez /WTovar

Revisó: MGaray

Fecha: 06-04-2018

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 06/04/2018

PROCESO:

Gestión de Recursos Físicos.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Ángel Humberto Rojas Sanabria (Resolución No 026 del 10 de Enero de 2018)

Ángel Humberto Rojas Sanabria (Resolución No 042 del 15 de Enero de 2018)

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Informe de ley conforme al Decreto No 2768 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el procedimiento GRF-P-14 del 26 de diciembre de 2017 por el cual se administran las Cajas Menores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ALCANCE:

Verificar el buen funcionamiento de las Cajas Menores No 218 y 318 constituidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la vigencia 2018 mediante la recopilación de información pertinente, entrevistas a los funcionarios encargados del manejo y control de las Cajas Menores, documentos soportes contables, así como la aplicación del procedimiento para el manejo y control de las Cajas Menores del MVCT.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993, Artículo 12, literal e: "Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

...e) *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios"*

Decreto 3571 de 2011, Artículo 8, Numeral 4: "OFICINA DE CONTROL INTERNO. Son funciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, además de las señaladas en las leyes vigentes sobre la materia, las siguientes:

..4. *Verificar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Ministerio, así como recomendar los ajustes pertinentes y efectuar el seguimiento a su implementación"*

Decreto 2768 de 2012, Artículo 12: "Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.

Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno,

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

deberán efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría. En todas las revisiones se debe tener en cuenta que la información oficial es la que se encuentra registrada en el SIIF Nación.”

Procedimiento GRF-P-14 Versión 4.0: *Por el cual se adopta la administración de Cajas Menores.*

INTRODUCCIÓN:

Las cajas menores constituidas del MVCT son las siguientes:

CAJA MENOR No.	OBJETO	CUENTADANTE
118	Viáticos y Gastos de Viaje - Funcionamiento	Ángel Humberto Rojas Sanabria
218	Gastos Generales – Funcionamiento	Jorge Augusto Sosa Ávila
318	Gastos del Despacho del Ministro-Funcionamiento	Carolina López Palacio
418	Viáticos y Gastos de Viaje -Inversión	Ángel Humberto Rojas Sanabria

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha constituido 4 cajas menores, para lo cual la Oficina de Control Interno realizó arqueo a la Caja Menor No. 218 de Gastos Generales y la Caja Menor No. 318 de Gastos del Despacho del Ministro.

Los cuentadantes encargados para el manejo de estas Cajas Menores son un asesor Grado 13 de la Subdirección de Servicios Administrativos y un Profesional Universitario Grado 8, del Despacho del Ministro, quienes son responsables de cumplir a cabalidad con la administración de mismas conforme con el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión cuyo código corresponde GRF-P-14 Versión 4.0 “Administración Caja Menor” y las resoluciones de creación de cada una de ellas.

Se realizó evaluación a los documentos fuente, soportes y conteo de dinero en efectivo, encontrando lo siguiente:

Los cuentadantes se encuentran amparados bajo la póliza MANEJO GLOBAL DE ENTIDADES OFICIALES No. 8001003403 vigente desde 30 de Junio de 2017, hasta 30 de Junio de 2018, de la aseguradora Axa Colpatría Seguros S.A.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

1. CAJA MENOR No. 218 -GASTOS GENERALES MVCT VIGENCIA 2018-.

De conformidad con los Artículos 1 y 2 de la Resolución No. 027 del 10 de enero de 2018, la caja menor se constituyó por valor de \$24.000.000 (Veinticuatro millones de pesos), cuyo objeto sufragar los Gatos Generales del MVCT; Designando como cuentadante al asesor Jorge Augusto Sosa Ávila.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Realizada la evaluación de la totalidad de los documentos soportes y teniendo en cuenta el libro de bancos del SIIF Nación, denominado Movimientos de Caja Menor extraído el 6 de abril de 2018 a las 9:39 a.m., en el cual se presenta la información relacionada con la Caja Menor Número 218, se evidencio el cumplimiento del procedimiento GRF-P-14, sin encontrar diferencias del valor en libros y el valor en Bancos; En el cuadro siguiente, se presenta el resumen del arqueo realizado:

CONCEPTOS	CONSTITUCIÓN	MOVIMIENTOS	SALDO
Valor Constitución Caja menor	\$24.000.000,00		\$24.000.000,00
Valor reembolsos		\$4.317.064,00	\$19.682.936,00
Transferencias Realizadas y Efectivas			\$19.682.936,00
Transferencias por legalizar		\$1.551.014,00	\$18.131.922,00
Cheques Girados y Cobrados			\$18.131.922,00
Recibos Provisionales		\$3.085.800,00	\$15.046.122,00
Deducciones		\$ (182.730,00)	\$15.228.852,00
Consignaciones en tránsito			\$15.228.852,00
Efectivo en caja		\$2.561.987,00	\$12.666.865,00
Saldo en Libros			\$12.666.865,00
Saldo en Bancos - Extractos		\$12.666.865,00	
Diferencias (Si Existe)			
TOTALES	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	

2. CAJA MENOR No.318 -GASTOS DEL DESPACHO DEL MINISTRO MVCT VIGENCIA 2018-

De conformidad con el Artículo 1 y 2 de la Resolución No. 025 del 10 de enero de 2018, la caja menor se constituyó por valor de \$15.000.000 (Quince millones de pesos), cuyo objeto sufragar los Gatos del Despacho del Ministro del MVCT; Designando como cuentadante al Profesional Universitario, Carolina López Palacio.

Realizada la evaluación de la totalidad de los documentos soportes y teniendo en cuenta el libro de bancos del SIIF Nación, denominado Movimientos de Caja Menor extraído el 6 de abril de 2018 a las 02:39 p.m., en el cual se presenta la información relacionada con la Caja Menor Número 218, se evidencio el cumplimiento del procedimiento GRF-P-14, sin encontrar diferencias del valor en libros y el valor en Bancos; En el cuadro siguiente, se presenta el resumen del arqueo realizado:

CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Valor Constitución Caja menor	\$15.000.000,00		\$15.000.000,00
Valor reembolsos			\$15.000.000,00
Transferencias Realizadas y Efectivas			\$15.000.000,00
Transferencias por legalizar			\$15.000.000,00
Cheques Girados y Cobrados			\$15.000.000,00
Recibos Provisionales			\$15.000.000,00
Deducciones			\$15.000.000,00
Consignaciones en tránsito			\$15.000.000,00
Efectivo en caja		\$ 3.900.000,00	\$11.100.000,00
Saldo en Libros			\$11.100.000,00

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo en Bancos - Extractos		\$ 11.100.000,00	
Diferencias (Si Existe)			
TOTALES	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00	

RIESGOS IDENTIFICADOS:

La Oficina de Control interno efectuó seguimiento al mapa de riesgo del proceso de **Gestión de Recursos Físicos**, encontrando que hay 5 riesgos identificados y clasificados de los cuales 2 pertenece a riesgo de corrupción y 3 pertenecen a riesgos de operación.

Se analizó el riesgo número 3 que se encuentra asociado directamente al procedimiento de administración de Caja Menor, verificando la efectividad de los controles asociados a este riesgo de operación y el monitoreo mensual que le realiza el Grupo de Recursos Físicos.

RIESGO NO.3. No suministrar oportunamente los bienes y servicios solicitados por las dependencias, administrados por el Proceso de Gestión de Recursos Físicos

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

RIESGO 3 – CONTROL 3: Comprobar que las especificaciones del bien servicio solicitando a través de la caja menor, cumplan las definidas con los soportes o documentos presentados para la legalizar el gasto; Se evidencio que al corte de este informe el riesgo no ha sido materializado, comprobando la efectividad de los controles, de tal manera que durante la vigencia 2018, se evidencia en el arqueo de caja menor realizado que los bienes adquiridos por caja menor corresponden a los solicitados.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, y el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión relacionadas con este proceso no se evidencian hallazgos contemplados en ninguno de los dos planes de mejoramiento relacionados con el procedimiento Administración de Cajas Menores acciones.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda analizar la pertinencia de tener un cuentadante por cada Caja Menor, toda vez que en el análisis efectuado se evidencio que el profesional especializado de la Subdirección de Servicios Administrativos, actualmente se encuentra manejando tres Cajas Menores (CM 118 del MVCT, CM 418 del MVCT, CM 118 de FONVIVIENDA); Lo que puede conllevar a errores en el cumplimiento del procedimiento de administración de las cajas menores, relacionados con el manejo documental de la información, toda vez que existen dos Cajas Menores con el mismo número (118) una del Ministerio de gastos de funcionamiento para el manejo de viáticos y gastos de viaje y otra de gastos de inversión de FONVIVIENDA.

La Subdirección de Servicios Administrativos en cabeza de los cuentadantes designados ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en Sistema Integrado de Gestión identificado con el código GRF-P-14.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Se evidenció que los gastos de los documentos soportes revisados en la presente seguimiento corresponden a los objetos para los cuales fueron creadas cada una de las cajas menores analizadas.

PAPELES DE TRABAJO:

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno:

[\\domusfile\cgrfondoc\\$\oci2018\4.evaluacion_y_seguimiento\informes_de_seguimiento\seguimiento_cajas_menores](\\domusfile\cgrfondoc$\oci2018\4.evaluacion_y_seguimiento\informes_de_seguimiento\seguimiento_cajas_menores)

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso.

FIRMAS:

Original Firmado

WILLIAM JOSE TOVAR PABÓN
 AUDITOR

Original Firmado

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Original Firmado

RITA CONSUELO PEREZ OTERO
 AUDITOR